

MRS

1829

21

Real, Notario publico por
constitucion Residencia en
Comision Concejado al Senor
ayor de la villa de Thonelle
villania de Granada para

orden del Real Teniente de la
villa de San y siete de Noticia
por su Secretario D. Juan
is un Despacho a los Senores
legales con fecha quince de
para que dispusieran
en aquel le preberia,
que en el Real Teniente
instancia de D. Pedro Ber-
d, y Escribano del m-

men y Ayuntamiento de esta villa sobre la pu-
nificacion de su conducta politica durante el abolid
Regimen Constitucional, y su Reposicion ala expre-
da describiendo en el qual consta que por Auto pro-
vido en el Senado General celebrado en trece de Mar-
zo de mil ochocientos veinte y seis, le declaro pu-
nificado, y en su consecuencia se le ordeno a continuar
en el uso y ejercicio de su oficio de Escribano, en la que
vase luego de la Reposicion en conformidad al prebe-
nido en la Real Cedula de primero de Julio